



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

---

Secretaría General Administrativa  
Dirección de Servicios Escolares

Hermosillo, Sonora a 7 de mayo de 2020  
**Oficio No. DSE/0106/2020**

## **Coordinador de programa de licenciatura**

Universidad de Sonora

Estimado coordinador de programa por este medio me permito comunicar que el proceso de reinscripción al período escolar 2020-2 no se llevará a cabo en las fechas establecidas en el calendario escolar, este proceso será reagendado una vez que contemos con certeza con la fecha en que concluye la contingencia por el COVID-19, será entonces cuando estaremos comunicando por los medios oficiales las nuevas fechas en las que se llevará a cabo; sin embargo con el fin de coadyuvar a que en su momento el proceso de reinscripción se desarrolle sin contratiempo, por este medio me permito enviar información importante relativa a los diversos procesos y tiempos que tienen relación con las reinscripciones al siguiente periodo escolar, la cual le solicito amablemente comparta en el momento en que usted lo considere pertinente con los profesores y estudiantes del programa educativo que usted coordina.

1. Las **actas de calificaciones para el período escolar 2020-1** estarán disponibles para su captura a partir del **Lunes 11 de mayo** para evaluación **ordinaria** y a partir del **18 de mayo** para evaluación **extraordinaria** y **extraordinaria especial**, las cuales, tal como se especificó en el comunicado institucional emitido el día 20 de marzo de 2020, **permanecerán disponibles en el sistema de captura de actas hasta el 31 de mayo**, con el objetivo de dar oportunidad de extender las clases no presenciales para aquellos casos en los que así lo consideren conveniente los docentes responsables de los cursos.
2. Con relación a la **evaluación de los estudiantes que en el periodo de continuidad académica en la modalidad no presencial, por diversos motivos, no mantuvieron la continuidad ni ningún tipo de contacto en su grupo**, con el fin de estar en condición de



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

---

## Secretaría General Administrativa

### Dirección de Servicios Escolares

poder identificarlos y buscar posteriormente la forma de apoyarlos a regularizar su situación en la materia correspondiente, los profesores en su acta de calificaciones deberán asignarles el valor "1" en su evaluación ordinaria y extraordinaria.

3. Con el fin de que los estudiantes no se vean afectados en la asignación de sus turnos de reinscripción al periodo escolar 2020-2 por la falta de alguna evaluación o en cualquier otro trámite que el alumno requiera, nos permitimos solicitar el apoyo de los profesores para que concluyan, de ser posible, la captura de las evaluaciones en las actas de calificaciones a más tardar el 31 de mayo para todos los casos.
4. Las solicitudes de actas para la **evaluación extraordinaria especial** prevista en el Artículo 72 del reglamento escolar vigente están disponibles desde hoy y hasta el 29 de mayo de 2020; en este sentido, y dadas las circunstancias actuales, las solicitudes deberán realizarse vía correo electrónico a la dirección [andrea.zavala@unison.mx](mailto:andrea.zavala@unison.mx), deberá adjuntar el formato de solicitud correspondiente, el cual se encuentra disponible <https://servicios Escolares.unison.mx/examen-extraordinario-especial/>. Una vez recibido el correo, esta Dirección procederá a generar el cargo de la solicitud del acta de examen extraordinario especial en el sistema para que el alumno(a) esté en posibilidad de realizar su **pago en línea desde su portal de alumno**, y una vez realizado su pago se generará el acta correspondiente y el maestro titular del acta pueda realizar la captura de la evaluación en el período comprendido entre el 18 y el 31 de mayo.
5. Con relación al trámite de solicitud de la **evaluación con derecho a pasante** prevista en el Artículo 76 del reglamento escolar vigente, la misma deberá apegarse al procedimiento establecido en el Artículo 77 del mismo reglamento, y mientras continúe vigente la suspensión de atención de trámites de manera presencial, deberá solicitarse por correo electrónico a la dirección [andrea.zavala@unison.mx](mailto:andrea.zavala@unison.mx) e incluir el formato disponible para dicho trámite en <https://servicios Escolares.unison.mx/examen-con-derecho-de-pasante/>, por lo que, al igual

A  
12



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General Administrativa Dirección de Servicios Escolares

que en el caso de la evaluación extraordinaria especial, una vez recibido el correo, se procederá a generar el cargo de la solicitud del acta de la evaluación con derecho a pasante para que el alumno(a) esté en posibilidad de realizar su pago en línea desde su portal de alumno, y una vez realizado su pago se genere el acta correspondiente y el maestro titular del acta pueda realizar la captura de la evaluación.

6. Las **solicitudes de cambio de plan, cambio de unidad, cambio de programa, programas simultáneos y segundos programas**, siempre y cuando el estudiante cuente con todas las evaluaciones de las materias inscritas en el periodo que termina (2020-1), se recibirán del **15 al 19 de junio de 2020**, si para esa fechas no se ha restablecido en forma regular la atención a los usuarios de manera presencial, las solicitudes deberán ser enviadas por el coordinador a la dirección de correo electrónica **andrea.zavala@unison.mx**; dichas solicitudes deberán incluir de ser necesario el dictamen de conmutación correspondiente y además el correo deberá incluir la copia al correo electrónico del estudiante. Es importante mencionar, que los alumnos que apliquen a cualquiera de los procedimientos mencionados en este apartado, se deberán reinscribir en el nuevo programa y/o unidad durante el período de reinscripciones en línea en las fechas que se establezcan para ello.
7. Las solicitudes de **cambio de programa derivado de una baja por la aplicación del Artículo 60 y/o 74 del reglamento escolar vigente**, únicamente se recibirán el 6 y 7 de agosto de 2020 y serán procesados para que sean reinscritos de manera presencial durante el periodo de inscripciones adicionales en las fechas que se establezca para ello.
8. Las fechas en que se realizará el proceso de reinscripción al período escolar 2020-2 será establecidas una vez que contemos con certeza con la fecha en que concluye la contingencia por el COVID-19; en este punto solicitamos a los coordinadores de programa enfatizen a sus estudiantes que las reinscripciones al periodo escolar 2020-2 (agosto-diciembre) no se



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa  
Dirección de Servicios Escolares

realizarán en el mes de junio como está estipulado en el calendario escolar y que los mismos deben estar atentos a los avisos y comunicados que se emitan por los medios electrónicos oficiales.

Me despido reiterándome a su servicio para resolver cualquier duda sobre la información aquí planteada.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

**Dra. Amina Marín Martínez**  
Directora



El saber de mis hijos  
hará mi grandeza

**DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS ESCOLARES**

C.c.e.p. Dra. María Rita Plancarte Martínez, Vicerrectora URC  
C.c.e.p. M.C. Luis Enrique Riojas Duarte, Vicerrector URN  
C.c.e.p. Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo, Vicerrectora URS  
C.c.e.p. M.A Carlos Armando Yocupicio Castro, Tesorero General  
C.c.e.p. Ing. David Humberto Colín Gutiérrez, Director de Informática  
C.c.e.p. Directores de División de la URC, URN y URS  
C.c.e.p. Jefes de Departamento URC, URN y URS  
C.c.e.p. Dirección de Servicios Estudiantiles  
C.c.e.p. Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa  
C.c.e.p. Subdirección y Jefes de Área de la Dirección de Servicios Escolares  
C.c.p. Archivo